PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2213167 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ARAQUE JOSE ALIRIO

Contrato	**CO1.PCCNTR.2213167**
Objeto	*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la formación profesional integral del sena.*
Contratista	**ARAQUE JOSE ALIRIO**
Valor del Contrato Inicial	***VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($28.860.000)***
Valor adición	***DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($12.350.000)***
Valor total del contrato	***CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($41.210.000)***
C.D.P	***No. 1621 de 8 de enero de 2021***
C.R.P	***1521 del 3 de febrero de 2021***
Póliza No.	***390 47 994000057395 Aseguradora solidaria de Colombia***
Plazo Inicial	***7 meses y 12 días***
Plazo Adicional	***0***

Plazo Total	***10 meses y 17 días***
Fecha de inicio	4/02/2021
Fecha de Terminación	22/08/2021
Supervisor	Leonel Alberto Gómez Pérez – Coordinador Automatización y Mecatrónica

Entre los suscritos, ALVARO ALBERTO CASTELLANOS AYA, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la C. de C. 19.379.857 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirector del Centro Metalmecánico, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-02047 del 18 de Noviembre de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 265 del 18 de Noviembre de 2021, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte ARAQUE JOSE ALIRIO identificado (a) con la C. de C. No. 4116717 de Bogotá D.C., persona natural que en adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.2213167 de 2021 de conformidad con las siguientes consideraciones: 1. Que el 3 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la formación profesional integral del sena.” 2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo total se pactó en 10 meses y 17 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 4 de febrero de 2021. 3. Que revisando los saldos resultados del proceso de pago del contrato durante la vigencia 2021 se encuentra que existe un saldo a liberar en el contrato suscrito con el contratista ARAQUE JOSE ALIRIO 4. Que Leonel Alberto Gómez Pérez, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas en el contrato de ARAQUE JOSE ALIRIO, las cuales concluyen con la liquidacion del saldo resultante en el contrato 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2213167, finaliza el día 22 de diciembre de 2021, inclusive. 6. Que, el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a

satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que debido a la terminación anticipada del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de CIENTO TREINTA MIL PESOS MCTE ($130.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 1521 de 2021, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 22 de diciembre de 2021 8. Que la cláusula decima primera del contrato indica: “CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- Terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo: En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato.” 9. Que teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan que la liquidación del contrato junto con todos sus paz y salvos se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la firma del presente documento, es decir máximo el día 31 de diciembre de 2021. 10. Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.2213167 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$28.860.000
VALOR ADICIÓN	$12.350.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$41.210.000
VALOR EJECUTADO	$41.080.000
VALOR POR EJECUTAR	$130.000
VALOR A REVERSAR	$130.000

Relación de Pagos del Contrato

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
01	25856-558128	01	28/02/2021	$3.250.000	$27.816	$3.222.184
02	11529-415965	02	30/03/2021	$3.900.000	$33.379	$3.866.621
03	90272-089113	03	30/04/2021	$3.900.000	$33.379	$3.866.621
04	30081-863289	04	30/05/2021	$3.900.000	$33.379	$3.866.621
05	38723-706581	05	30/06/2021	$3.900.000	$33.379	$3.866.621
06	71172-894613	06	30/07/2021	$3.900.000	$33.379	$3.866.621
07	75643-777314	07	30/08/2021	$3.900.000	$33.379	$3.866.621
08	88066-656362	08	30/09/2021	$3.900.000	$33.379	$3.866.621
09	91663-094225	09	30/10/2021	$3.900.000	$33.379	$3.866.621
10	94030-587655	10	30/11/2021	$3.900.000	$33.379	$3.866.621
11	57191-254412	11	30/12/2021	$2.730.000	$23.365	$2.706.635
TOTALES				**$41.080.000**	**$351.592**	**$40.728.408**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 24704449646 del Banco Bancolombia, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.2213167 de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 1521 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CIENTO TREINTA MIL PESOS MCTE ($130.000). **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento, amparados en la Póliza No. 390 47 994000057395 Aseguradora solidaria de Colombia, continúan vigentes hasta el 17/01/2021, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C. el 29 día del mes de diciembre de 2021

POR EL SENA

(Aprobación a través de Secop 2)

ALVARO ALBERTO CASTELLANOS AYA

C. de C. 19.379.857 de Bogotá D.C.

Subdirector (E) Centro Metalmecánico

Regional Distrito Capital

EL (LA) CONTRATISTA

(Aprobación a través de Secop 2)

ARAQUE JOSE ALIRIO

C. de C. No. 4116717 de Bogotá D.C

Vbo. Leonel Alberto Gómez Perez

Supervisor del Contrato

Proyectó: Carolina Cañas Jaime – Apoyo Contratación Centro Metalmecánico

Revisó: Ingrid Rojas Duarte – Abogada Centro Metalmecánico